



PARLAMENTO JUVENIL 2022

CONVOCATORIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA LXI LEGISLATURA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD Y LA A.C. PUEBLA PUEDE MX

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5°, 7° Y 18° DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1°, 4°, 5° FRACCIONES I y V Y 6° DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD; 2°, 4° 6° FRACCIÓN II Y 12° FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD

C O N V O C A

A TODAS LAS JUVENTUDES DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD Y QUE SEAN PERTENECIENTES DE ALGUNA DE LAS 32 REGIONES DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO ESTATAL DE LA JUVENTUD POBLANA

DEL PARLAMENTO

El parlamento Juvenil tiene como objeto generar espacios de expresión y discusión en donde las juventudes se incluyan desde la participación proactiva en el desarrollo práctico del ejercicio parlamentario.

BASES

1. Podrán participar mujeres y hombres de 15 a 29 años de edad, cumplidos al cierre de la convocatoria.
2. Las y los participantes deberán contar con comprobante de residencia del municipio al que sean pertenecientes.
3. Cada participante será responsable de contar con el equipo tecnológico y acceso a Internet para acceder a las actividades de capacitación que se realizará a través de medios remotos.

DE LOS REQUISITOS

1. Los archivos serán enviados al correo: dij.ipj@puebla.gob.mx, el asunto del correo deberá enviarse de la siguiente manera: "Parlamento Juvenil nombre completo del participante"
 2. El contenido del correo deberá incluir: a) Identificación oficial (*INE, Pasaporte, credencial de escuela, Cartilla*) la cual deberá ser digitalizada por ambos lados. Nombrar el archivo como: "1_(documento)_-nombre completo.pdf"
 - b) Comprobante de domicilio. Digitalizar y nombrar el archivo como: "2_Comprobantededomicilio_nombrecompleto"
 - c) Ensayo de 2 cuartillas máximo relatando los motivos por los cuales se postula como participante al Parlamento Juvenil 2022, justificando por qué representa a la comunidad donde habita o es originario. Nombrar el archivo "3_ensayo_nombrecompleto"
 - d) Enviar video con duración de uno a tres minutos, en formato mp4, y con un tamaño que no exceda de 10 megabytes, con una presentación del o la participante en el que incluya: nombre completo, edad, ocupación, donde exponga un problema concreto de su comunidad y que ha hecho o haría para resolverlo. No se aceptarán videos en otro formato y con una extensión de tiempo éste deberá ser enviado anexando la liga del video cargado en Google Drive. Nombrar al video como: "4_video_nombre completo del participante"
 - e) Semblanza personal media cuartilla.
 - f) Contacto telefónico, el cual deberá contener lada y número. Se deberá agregar en el cuerpo del mensaje del correo electrónico.
3. El tratamiento de los datos personales de las y los participantes, será resguardado acorde a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

DE LA SELECCIÓN

1. Se conformará un Comité Dictaminador, que estará integrado por

una o un secretario técnico adscrito al IPJ, el Director general del IPJ en calidad de presidente y representantes de las asociaciones, así como personas representantes del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en la LXI Legislatura, la o el secretario técnico del Comité Dictaminador recibirá, clasificará y validará cada una de las postulaciones, mismas que se harán llegar a los integrantes del Comité Dictaminador para su análisis.

2. La o el secretario técnico convocará a sesionar a los Integrantes del Comité y seleccionarán a 44 personas del Estado de Puebla.
3. Los dictámenes emitidos por las y los integrantes del Comité Dictaminador, serán válidos siempre y cuando cuenten con la mayoría de votos.
4. En caso de que se presente un empate en la votación de alguno de las y los participantes, el presidente del Comité será quien determinará el o la ganadora.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Se procurará la inclusión de personas con discapacidad, indígenas y de otros grupos socialmente vulnerados.
2. Se seleccionarán a 44 juventudes de todo el estado, 50% mujeres y 50% hombres bajo el principio de paridad de género que cumplan con los requisitos previstos en la Convocatoria.

DEL PARLAMENTO

1. El desarrollo del evento se llevará a cabo en la sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ubicado en Avenida 5 Poniente Número 128, Centro Histórico, de la Ciudad de Puebla los días 11 y 12 de noviembre del año en curso.
2. Las y los participantes seleccionados, recibirán 4 capacitaciones desagregadas en un día por semana durante un mes esto con el objetivo de sentar la formación del desarrollo de su participación.
3. Las y los participantes que asistan a la totalidad de las actividades del programa establecido y registren su asistencia, recibirán un reconocimiento por su participación.

DE LOS TÓPICOS

1. La propuesta de proyecto de iniciativa por la cual se cree una ley nueva o en su caso, se reformen, deroguen o adicionen artículos a leyes vigentes en el Estado, respecto a alguno de los temas siguientes enfocados a las juventudes poblanas.

- | | |
|---|---|
| a) Salud y Bienestar. | f) Migración |
| b) Igualdad de Género y Derechos Humanos. | g) Medio Ambiente |
| c) Educación. | h) Pertenencia cultural |
| d) Trabajo y Desarrollo Económico. | i) Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. |
| e) Inclusión social. | |